

EC/698

Poder Legislativo

LEY Nº 19.492

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Liber Falco" el Liceo Nº 26 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto-Ley Nº 14.582, de 11 de octubre de 1976.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de mayo de 2017.


JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario


RAÚL SENDIC
Presidente

2017/00426



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **26 MAY 2017**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Liber Falco" el Liceo N° 26 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020